

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0850-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 30 de noviembre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en quince (15) folios y un (01) file digital;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con Informe N° 478-2020-UNHEVAL/AL, del 27.NOV.2020, emite opinión respecto a la Propuesta de contrato directo del profesional Cesar Robert Cueto Rosales; precisando lo siguiente:

I. ANTECEDENTE:

- 1.1 Que, con Proveído Digital N° 0549-2020-VRAcad-UNHEVAL, recibido por correo electrónico institucional, el Vicerrectorado Académico remite a esta Oficina el expediente administrativo digital de la propuesta de contrato directo del profesional Cesar Robert Cueto Rosales, a efectos de emitir opinión legal.

II. APRECIACIÓN JURÍDICA:

De la propuesta de contrato directo:

- 2.1 Que, a través de la Resolución N° 298-2020-UNHEVAL/FCA-D, de fecha 26 de noviembre de 2020, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, realiza la siguiente propuesta de contrato directo del siguiente profesional, para el semestre II - 2020, a partir del 15 de noviembre al 31 de diciembre de 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Escuela Profesional	Nombres y Apellidos	Tipo/ Categoría	Asignaturas
DOCENTE				
1	Ingeniería Agroindustrial	Cesar Robert Cueto Rosales	DC B1	<ul style="list-style-type: none">• Ciencias Bioquímicas (Química Orgánica)• Tecnología de Alimentos Emergentes G2• Química Analítica G1• Metodología de la Investigación G2

Del contrato directo del profesional propuesto Cesar Robert Cueto Rosales:

- 2.2 Que, el artículo 80° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, estipula que los docentes universitarios están constituidos entre otros, por: "(...) 80.3 Contratados: que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato"; lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo 271°, inciso c) del Estatuto de la UNHEVAL vigente.
- 2.3 Que, asimismo debe tenerse en consideración lo establecido en el artículo 82° de la acotada Ley Universitaria que establece que para el ejercicio de la docencia universitaria como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer: "82.1 El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado. (...)", lo cual es concordante con lo estipulado en el artículo 287° del Estatuto de la UNHEVAL vigente que indica que, "Para ser docente contratado se requiere el título profesional, grado de doctor o maestro, acreditar como mínimo 5 años de ejercicio profesional, pertenecer a su colegio profesional y estar habilitado"; y revisado el file del profesional propuesto Cesar Robert Cueto Rosales se tiene que cumple con todos los requisitos establecidos en los dispositivos señalados:

DOCENTE			
N°	Nombres y Apellidos	Categoría	Requisitos que cumple para contrato directo
1	Cesar Robert Cueto Rosales	DC B1	<ul style="list-style-type: none">• Grado de Magister• Título Profesional• Grado de Bachiller• 05 años de experiencia profesional• Colegiado y Habilitado

Del plazo de contratación:

- 2.4 Que, en atención a la propuesta alcanzada por el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias por Resolución N° 298-2020-UNHEVAL/FCA-D, la contratación del profesional propuesto Cesar Robert Cueto Rosales será desde el **01 de setiembre al 31 de diciembre de 2020.**

De la adjudicación de la plaza:

- 2.5 Que, el artículo 155° del Reglamento General de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL, establece que el Consejo Universitario tiene entre otras

...///



atribuciones, la de: "j) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas"; en ese sentido, corresponde al Consejo Universitario aprobar el contrato directo del profesional propuesto Cesar Robert Cueto Rosales, de acuerdo a la propuesta alcanzada por el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias con Resolución N° 298-2020-UNHEVAL/FCA-D; o en su defecto, siendo una atribución del Rector entre otras, la de "dd) emitir resoluciones con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario", de conformidad a lo dispuesto en el artículo 171° del acotado reglamento, emita resolución rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, aprobando la contratación del referido profesional.

III. **OPINIÓN:**

3.1 Que, mediante resolución rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, se resuelva:

- Que, se **APRUEBE** el contrato directo del profesional **CESAR ROBERT CUETO ROSALES**, para la Facultad de Ciencias Agrarias, para el Semestre II - 2020, desde el **01 de setiembre al 31 de diciembre de 2020**, para la Sede Central, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL, propuesto por el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias con Resolución N° 298-2020-UNHEVAL/FCA-D, de fecha 26 de noviembre de 2020, de acuerdo al detalle que se precisa en la parte resolutive de esta resolución.
- Que, se **DISPONGA** que el file digital del profesional sea enviado a la Unidad de Escalafón y Control, para los fines pertinentes.
- Que, se **DISPONGA** que el Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos y la Unidad de Recursos Humanos, adopten las acciones administrativas del caso.

Que el Rector, estando a la opinión legal remite con Proveído Digital N° 1933-2020-R/UNHEVAL, a Secretaría General, para la emisión de la resolución rectoral, **CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el contrato directo del profesional **CESAR ROBERT CUETO ROSALES**, como Docente Contratado en la Categoría **DC B1** para la Facultad de Ciencias Agrarias, para el Semestre II - 2020, desde el **01 de setiembre al 31 de diciembre de 2020**, para la Sede Central, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL, propuesto por el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias con Resolución N° 298-2020-UNHEVAL/FCA-D, de fecha 26 de noviembre de 2020, según el siguiente detalle:

N°	Escuela Profesional	Nombres y Apellidos	Asignaturas
1	Ingeniería Agroindustrial	Cesar Robert Cueto Rosales	<ul style="list-style-type: none">• Ciencias Bioquímicas (Química Orgánica)• Tecnología de Alimentos Emergentes G2• Química Analítica G1• Metodología de la Investigación G2

- 2° **REMITIR** el file digital del profesional **CESAR ROBERT CUETO ROSALES** a la Unidad de Escalafón y Control, para los fines pertinentes; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

- 3° **ENCOMENDAR** al Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias **NOTIFICAR** la presente Resolución al profesional citado en el primer numeral de esta resolución, debiendo remitir el cargo de notificación a la Oficina de Secretaría General para su archivo correspondiente.

...///



SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0850-2020-UNHEVAL

Pág.-03-

- 4° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias, el Director del Departamento Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 5° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

*Transcrito a UL para
acompañar y demás fines*

Yersely K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRAcad.
VRInv.
AL-OCI-DPTOAcad.
Transparencia
FCA-DDpto. Acad. FCA
EPIA DIGA
DASA
URH-UPA
SURPyC
SUEyC-File
Archivo

